



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



5° CONSEJO DIRECTIVO

3a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 24 de Septiembre al 3 de Octubre de 1951

RESOLUCION

CD5.R6

PROGRAMA Y POLÍTICA PRESUPUESTAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL 5° CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que durante el año 1950, el Director presentó a los órganos de la Organización Sanitaria Panamericana, un informe en el que se expone la necesidad de establecer una política presupuestal de largo alcance;

Considerando que la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana aprobó la Resolución II, que [resuelve]:

1. Instruir al Consejo Directivo para que obtenga todos los datos necesarios para estudiar una política presupuestal adecuada para la Organización.
2. Autorizar al Consejo Directivo, o al organismo que asuma las funciones del Consejo Directivo, para aprobar y poner en efecto un plan presupuestal que corresponda al segundo año que sigue al de su reunión.

Considerando que los planes de largo alcance serán el punto de mira de la Organización como uno de los factores más importantes para el mantenimiento de la continuidad de operaciones; y

Habiendo estudiado el material presentado sobre este tema (Documento CD5/35),

RESUELVE

1. Solicitar del Director que evalúe las necesidades de los países en el campo de la salubridad, indicando la prioridad correspondiente a cada necesidad, y que en una futura reunión del Consejo Directivo presente un programa de largo alcance para la Organización, basado en los resultados de sus investigaciones.
2. Considerar que los programas continentales de erradicación requieren prioridad absoluta dentro del programa general.
3. Recomendar que los presupuestos futuros sean preparados de acuerdo con estas referencias, tomando en cuenta las indicaciones del Director sobre la medida en que el programa general podrá llevarse a cabo dentro de un año dado, [tanto como] la capacidad de los Gobiernos para cubrir los presupuestos.
4. Instruir al Comité Ejecutivo para que, con la cooperación del Director, prepare un plan de presupuesto preliminar de la Organización, que corresponda por lo menos al segundo año siguiente al de las reuniones del Consejo Directivo y prepare un plan de programas a largo plazo.

Sept.–oct. 1951 Pub. 269, 11